

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6312 BURGOS

D. Andoni del Peral Setién, letrado de la administración de justicia del juzgado de lo mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial como concurso ordinario 361/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0007420, se ha dictado, en fecha 10 de enero de 2018, auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de acreedores de los deudores Eladio Martínez Salinas, con NIF 13258224-N, e Isabel Gimeno Vivancos, con NIF 71235794-X, ambos con domicilio en Burgos.

2.º Se ha acordado igualmente la remisión del 100% de las deudas y la cancelación de sus asientos registrales, tal y como previene el artículo 178.3 de la ley concursal.

Burgos, 19 de enero de 2018.- El letrado de la administración de justicia.

ID: A180006757-1